

Valledupar, Cesar, 14 de junio 2021.

Corpocesar ordenó el inicio de proceso sancionatorio ambiental por la presunta instalación ilegal de una antena de telecomunicaciones en área de Reserva Ecológica del cerro de Hurtado

En atención a las denuncias realizadas por ambientalistas de la ciudad de Valledupar, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, realizó visita técnica, con el fin de verificar la instalación de una antena de telecomunicaciones en el cerro Hurtado.

En compañía de la Secretaría de Ambiente Departamental, de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo e integrantes del Foro Ambiental del Cesar, se realizó un recorrido por el área, logrando evidenciar, manejo inadecuado de residuos de construcción y demolición-RCD, tala de árboles y una estructura de cimentación en concreto reforzado, apoyado directamente sobre el terreno natural actual, previo al desarrollo de operaciones de excavación.

“Al indagar de quién era la obra se determinó que está fue realizada por la empresa TOWER 3 S.A.S, dicho encargado de la obra, aporta la resolución número 0017 del 29 de abril del 2021, emanada de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, por medio de la cual se concede permiso de instalación de una red para una estación de comunicaciones a la empresa TOWER 3 S.A.S, en Valledupar y para el amparo ambiental, aporta un oficio en atención a una solicitud del 19 de marzo de 2021, recibido en Ventanilla Única de Corpocesar; donde solicita un concepto ambiental, dicho respuesta del concepto en su ítem N° 4, precisa que en caso de utilización o aprovechamiento de recursos naturales renovables sin el correspondiente permiso o concesión y autorización ambiental, Corpocesar adelantar acciones legales correspondientes conforme a lo previsto en la normativa ambiental”, precisó Liliana Cadena, jefe de la Oficina Jurídica de Corpocesar.

Teniendo en cuenta que el encargado de la obra, no presentó el permiso sobre aprovechamiento forestal y no cumplió con lo establecido en la resolución 0472 de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las

✉ comunicaciones@corpocesar.gov.co

📍 km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e campo, frente a la Feria Ganadera Valledupar, Cesar

actividades de RCD, la Oficina Jurídica, ordenó el inicio de proceso sancionatorio en contra de la empresa TOWER 3 S.A.S.

Es importante resaltar que mediante acuerdo 032 de agosto 9 de 1996, expedido por el Concejo Municipal de Valledupar, el cerro Hurtado fue declarado como Reserva Ecológica y Patrimonio de la ciudad; y teniendo en cuenta que esta reserva se considera como un área de categoría local o municipal administrada por el municipio, los usos del suelo los establece el municipio de Valledupar, sin embargo, cualquier uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales que de conformidad con la ley requiera autorización, es competencia de Corpocesar, como autoridad ambiental.

Atentamente,

Marcela Serrano

Oficina de Comunicaciones Corpocesar

Cel: 3209346033

✉ comunicaciones@corpocesar.gov.co

📍 km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e campo, frente a la Feria Ganadera Valledupar, Cesar

